

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

**4240** AB-BIOTICS, S.A.  
(SOCIEDAD ABSORBENTE)  
ALIFARM, S.A.U.  
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles («LME»), se hace público que la Junta General Ordinaria de Accionistas de AB-BIOTICS, S.A. (la «Sociedad Absorbente») aprobó el 8 de junio de 2022 la operación de fusión mediante la cual la Sociedad Absorbente absorberá a ALIFARM, S.A.U. (la «Sociedad Absorbida») con la consiguiente disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida y el traspaso en bloque de todo su patrimonio a la Sociedad Absorbente.

En la medida en que la Sociedad Absorbente es titular directa de las acciones representativas del 100% del capital social de la Sociedad Absorbida, el procedimiento de fusión se ha aprobado conforme a lo previsto en el artículo 49.1. de la LME.

El proyecto común de fusión quedó insertado en la página web de la Sociedad Absorbente ([www.ab-biotics.com](http://www.ab-biotics.com)) el 4 de abril de 2022, con posibilidad de ser descargado e imprimido. El hecho de la inserción se hizo constar mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial del Registro Mercantil el 26 de abril de 2022. Asimismo, un ejemplar del proyecto común de fusión fue depositado en el Registro Mercantil de Barcelona el 5 de abril de 2022. El hecho del depósito se hizo constar mediante un anuncio publicado en el Boletín Oficial del Registro Mercantil el 27 de abril de 2022.

De conformidad con el artículo 43 de la LME, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de cada una de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, los cuales se encuentran a su disposición en los respectivos domicilios sociales y en la página web de la Sociedad Absorbente ([www.ab-biotics.com](http://www.ab-biotics.com)).

Asimismo, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores sociales de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, en los términos señalados en el artículo 44 de la LME.

Barcelona, 9 de junio de 2022.- El Presidente del Consejo de Administración, SEAB77 Consulting, S.L.U., representada por D. Sergi Audivert Brugué y el Vicepresidente Miquel Angel Bonachera Consulting, S.L.U., representada por D. Miquel Àngel Bonachera Sierra de AB-Biotics, S.A. y los administradores mancomunados de Alifarm, S.A.U., D. Sergi Audivert Brugué y D. Miquel Àngel Bonachera Sierra.

ID: A220024971-1